Tipos de evaluación según el *Marco Común Europeo de Referencia*

Alessandra Gomes da Silva
Luana Renata Pinheiro Dias
Instituto Cervantes São Paulo

1. INTRODUCCIÓN

Evaluar no es una tarea fácil, puesto que frecuentemente es un acto solitario y subjetivo. Aún así la evaluación siempre está presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

¿Cómo evaluar? ¿Qué evaluar? Seguramente estas son preguntas constantes en la vida de un profesor. Las respuestas, en cambio, son inexactas e inciertas debido a la propia subjetividad del acto de estimar los conocimientos de alguien.

Seleccionar el tipo de evaluación más adecuado a la realidad de los aprendices, establecer parámetros y mantener la coherencia al valorar los resultados obtenidos puede resultar una tarea compleja e imprecisa. De ahí la importancia de conocer diferentes tipos de evaluación, con sus diferentes características.

Esta comunicación tiene como objetivo presentar los tipos de evaluaciones sugeridos por el *Marco Común Europeo de Referencia*, *MCER* (documento base para la enseñanza de lenguas extranjeras). Se parte de la idea de que si se conocen, el profesional de enseñanza de lengua extranjera podrá analizar qué tipo de examen es más adecuado a las necesidades de sus alumnos o, por lo menos, definir y justificar sus criterios de valoración.

2. LA EVALUACIÓN DENTRO DEL *MCRE*

Antes de describir los tipos de evaluación en el *MCRE* se hace necesario un breve resumen sobre el concepto de evaluación utilizado por el documento.

El *MCRE* dedica el capítulo 9 entero a la evaluación. La primera observación importante encontrada es que se parte de la idea de que existen diferentes formas de evaluar, una vez que el concepto de

evaluación es muy amplio. Todas las pruebas son un tipo de evaluación aunque haya muchas otras formas de evaluar, puesto que el documento utiliza el término *evaluación* como sinónimo de valoración del grado del dominio lingüístico.

El *MCRE* también resalta la idea de que toda evaluación debe tener tres aspectos:

1. *Validez* (¿Lo que se evalúa es lo que se debe evaluar? ¿Los resultados representan de hecho el dominio lingüístico del aprendiz?).
2. *Fiabilidad* (¿Existe correlación con otros exámenes que evalúan el mismo constructo?).
3. *Viabilidad* (¿El examen es práctico?).

Por fin, cabe decir que el *MCRE* no pretende presentarse como un instrumento práctico de evaluación, sino como un punto de referencia, lo que permitirá al profesional de lenguas extranjeras (LE) reflexionar y escoger la mejor forma de evaluar dentro del contexto en el que se encuentre.

3. TIPOS DE EVALUACIÓN

El *MCRE* presenta los diferentes tipos de evaluación de una manera contrastiva, es decir, a partir de pares opuestos. Por ejemplo, un mismo tópico presenta la evaluación de aprovechamiento en contraposición a la evaluación del dominio. Debido al gran número de evaluaciones sugeridas, lo que puede dificultar la lectura del documento, nos pareció conveniente reordenarlas por criterios:

- Intencionalidad.
- Momento.
- Agente evaluador.
- Extensión.
- Referente de contrastación o estándar de comparación.

3.1. Criterio de intencionalidad

El criterio de intencionalidad valora el objetivo de la evaluación.

Puede ser *sumativa/formativa* o aprovechamiento/*dominio*:

La evaluación *formativa* es un proceso continuo de reunión de información sobre el alcance del aprendizaje, o sea, funciona como un diagnóstico. Tiene como objetivo principal la mejora de la marcha de los procesos educativos a fin de alcanzar las metas previstas. Por medio de cuestionarios y consultas, por ejemplo, uno podrá decir lo que es o no es capaz de hacer en la lengua estudiada y de ahí se podrá trabajar con la retroalimentación. Su debilidad, sin embargo, es inherente a la propia idea de retroalimentación, pues para que eso exista son necesarios una serie de factores que dependen del alumno, o sea, exceden el alcance del profesor. Para obtener el éxito esperado, se debe crear en el alumno una cultura de aprendizaje, reflexión y autonomía, lo que lleva bastante tiempo. En contraposición tenemos la evaluación *sumativa* que, a su vez, resume el aprovechamiento a una calificación al final del curso. Muchas veces la evaluación sumativa se refiere a la norma, por eso no es necesariamente una evaluación de dominio lingüístico.

La evaluación de *aprovechamiento* es la evaluación preferida entre los profesores. En ella se evalúa el conocimiento del alumno sobre lo que se ha enseñado según el programa del curso. Es de perspectiva interna (tiene valor dentro de la institución). Sin embargo, la de *dominio* es de perspectiva externa. Evalúa lo que alguien sabe hacer en lo que se refiere a la aplicación en el mundo real. Preferida por los alumnos adultos, ya que es transparente y el alumno puede, de una manera más sencilla, ver su desempeño.

3.2. Criterio del momento

Este criterio está basado en el momento en el que se hace la evaluación. Según este criterio aparecen en el marco dos posibilidades la evaluación *continua* o la de *momento concreto*.

Tanto el profesor como el alumno pueden realizar la evaluación *continua*. Para ello, se toma en cuenta la actuación en clase, así como los trabajos y los proyectos realizados a lo largo del curso. Su gran ventaja es que refleja todo el curso. Se puede hacer uso de listas de control, evaluación de tareas específicas, carpeta de trabajo u otras formas de evaluación. Sin embargo, si el profesor no sabe cómo manejarla adecuadamente puede convertirse en un trabajo inagotable tanto para el profesor como para el alumno.

Sin embargo, la de *momento concreto* califica y toma decisiones basadas en un examen, u otro tipo de evaluación, que tiene lugar un día concreto. Puede ser al inicio del proceso de enseñanza, por ejemplo una recolección de datos para conocer la situación inicial del estudiante, para reconocer con mayor facilidad en un segundo momento sus progresos en el proceso de aprendizaje. Puede ser también al final, de una manera más tradicional, para analizar los resultados del alumno. Además puede ser diferida, cuando se lleva a cabo después de un determinado tiempo del proceso, para observar la permanencia o no del aprendizaje. La evaluación de momento concreto puede asegurar que el aprendiz no se olvidó de conocimientos adquiridos anteriormente, no obstante, puede provocar traumas y favorecer solamente un perfil de alumno, aquél del quien no se pone nervioso frente un examen.

3.3. Criterio del agente evaluador

Este criterio pone de relieve al evaluador. En el *MCRE* aparecen las evaluaciones hechas por *otras personas* o la *autoevaluación*.

La *autoevaluación* es la evaluación donde los roles de evaluador y evaluado recaen sobre la misma persona. Además de una manera de evaluar, es una herramienta de motivación y toma de conciencia, pues ayuda a los alumnos a reconocer sus cualidades e insuficiencias y a orientar su aprendizaje de forma más eficaz. Según el *MCRE* la autoevaluación (siempre y cuando haya sido bien orientada) puede guardar correspondencia con la elaboración hecha por el profesor y con las pruebas, lo que garantizaría mayor fiabilidad de la propia evaluación.

Ya la evaluación hecha por *otras personas* es aquella realizada por el profesor o por el examinador. Puede ser considerada interna, cuando los evaluadores son participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje, o externas, en el caso de que los evaluadores no pertenezcan a dicho proceso (como los exámenes de suficiencia).

3.4. Criterio de extensión

Otro criterio sería la extensión del examen. De acuerdo con el *MCRE* pueden ser de dos maneras *global* o *analítica*.

La evaluación *global* realiza una valoración tomada por el conjunto de las actividades producidas. Muchas veces se hace de forma intuitiva, pues

generalmente las evaluaciones durante el curso no se realizan de manera objetiva. Por ejemplo, se puede evaluar la expresión oral o la interacción, sin puntos específicos, sino de una manera amplia.

Por otro lado, la *analítica* analiza diferentes aspectos de forma puntual. Es decir, dentro de la evaluación oral, da diversas calificaciones, más independientes, dentro de la actuación. La gran ventaja de la evaluación analítica es que el examinador puede analizar detenidamente los aspectos que se consideren pertinentes, aunque, en el caso de que haya muchas categorías para evaluarse difícilmente uno podrá fijarse en todas por separado.

3.5. Criterio de contrastación o estándar de comparación

En este criterio se muestra la comparación del resultado de la evaluación con otro previamente decidido. En el Marco se separan en evaluaciones con referencia a la *norma* o al *criterio*.

La evaluación con énfasis en la *norma* clasifica a los alumnos por grados, o sea, determina la posición de cada uno en relación a los demás. Este tipo de evaluación no lleva en cuenta la dificultad del examen, sino la clasificación del estudiante a partir del examen. Las pruebas de clasificación por niveles son ejemplos de evaluación con referencia a la norma.

En la evaluación con referencia al *criterio* el estudiante es evaluado por su propia capacidad en la asignatura. Está construida en un eje vertical (que señala el dominio lingüístico) y un eje horizontal (ámbitos relevantes que serán evaluados). Se determinan puntos de corte, si no los alcanzan, el aprendiz no alcanza el nivel de dominio exigido por la prueba.

Se relaciona a este tipo de evaluación el enfoque de la *maestría con referencia a un criterio* y el *enfoque del continuun con referencia a un criterio*. En el primero se establece un nivel mínimo de competencia y divide a los alumnos entre aptos y no aptos, sin haber gradación de los resultados obtenidos, como por ejemplo el DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera). El segundo, a su vez, sitúa al individuo en una línea continua de gradación del conocimiento, es decir, valora lo que uno sabe hacer, no simplemente si ha alcanzado un punto de corte o no.

A la hora de evaluar, el profesor puede hacerlo de diversas formas:

- *Directa / indirecta*: La evaluación directa es la que valora lo que se

está produciendo en el momento de la evaluación. Por ejemplo, en un debate el examinador observa y toma notas de las producciones orales de sus alumnos y compara los resultados con una parrilla de criterios predefinidos. Este tipo de evaluación puede abarcar solamente las expresiones oral y escrita, así como la comprensión oral en un contexto de interacción. La evaluación indirecta hace uso de una prueba, generalmente en papel, que sirve para evaluar las destrezas. Es ideal para la comprensión escrita o para ejercicios de comprensión oral, puesto que no se puede evaluar la comprensión directamente.

Estos tipos de evaluación están bastante relacionados a las evaluaciones de:

- *Actuación / conocimientos*: En la de actuación el alumno produce muestras lingüísticas (de forma hablada o escrita) por medio de una prueba directa. Ya en la evaluación de conocimientos el alumno contesta preguntas de diferentes ítems para proporcionar evidencias sobre el alcance de sus conocimientos.

- De forma *subjetiva / objetiva:* En la evaluación subjetiva se toma en cuenta la valoración que realiza el examinador sobre determinada actuación. Aunque sea muy común, presenta una dificultad de producción de parámetros justos, por eso, para garantizar su validez y fiabilidad, hay que tener los contenidos de la evaluación especificados y los criterios de valoración definidos. En la evaluación de forma objetiva se presenta de manera indirecta, como un examen de alternativas en los que sólo hay una respuesta correcta. Muchas veces se utilizan para este tipo de evaluación las correcciones automáticas para que no haya error por parte del evaluador. Estos dos tipos de evaluación pueden verse como paradojas pues todas las evaluaciones son subjetivas una vez que están hecha por personas. Sin embargo, todas las evaluaciones deberían ser lo más objetivas posibles, para aumentar su validez y fiabilidad.

- *Valoraciones a partir de escalas / listas de control*: En las evaluaciones por escalas se determina en qué nivel uno está en relación a una escala compuesta por niveles. Es vertical, puesto que determina a qué altura de la escala el individuo se encuentra. Ya en la lista de control se evalúa a la persona en relación a una lista de aspectos que se consideran adecuados para un nivel o módulo concreto. Es horizontal, pues evalúa la cantidad de contenido del módulo que ha sido entendido por el alumno.

- *Impresión / valoración guiada*:La evaluación por impresión es totalmente subjetiva en función de la experiencia de la actuación de los alumnos en clase, sin criterios específicos. Ocurre muchas veces en las evaluaciones continuas. Por otro lado, la valoración guiada reduce la subjetividad del examinador, asumiendo criterios específicos. Se orienta hacia una valoración meditada mediante un enfoque de evaluación. El enfoque supone: actividad de evaluación, criterios de puntuación y calificación definidos y algún tipo de formación dirigida a la normalización.

- *Evaluación en serie / por categorías*: En la evaluación por categorías se valora una única tarea de evaluación en relación a categorías de una parrilla de evaluación. La evolución en serie se basa en una serie de tareas aisladas de evaluación que se evalúan con una calificación global según una escala de puntos definida.

4. Conclusión

En este trabajo tratamos de exponer los diversos tipos de evaluación presentados por el *Marco Común de Referencia Europeo*, para eso, nos pareció conveniente dividirlos en cinco grandes bloques que facilitasen la lectura. Una evaluación generalmente está formada por más de una de las categorías. Por ejemplo, durante nuestros cursos podemos evaluar a los alumnos en algunos momentos de forma objetiva, en otros de forma subjetiva, directa o indirecta, todo eso dentro de una evaluación semestral sumativa. Los tipos de evaluación presentados pueden ser complementarios o elegidos de acuerdo a la metodología del centro, a la necesidad del público, o a la meta establecida.

El *MCRE* sirve de referencia a la hora de establecer el tipo de evaluación adecuado a nuestro público, por eso su lectura puede ser un importante instrumento de apoyo para el profesional de lenguas extranjeras. Además, conocer los tipos de evaluación proporciona seguridad para poder argumentar sobre nuestras elecciones a la hora de tomar decisiones.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo De Europa, 2002, *Marco común de referencia europeo para las lenguas: Aprendizaje, Ense*ñanza *y evaluación*. Unión Europea, 2001. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/obref/marco, acceso el: 10/05/2010.